



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES

COMUNICADO

El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES se permite informar a los usuarios del servicio de administración de justicia que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo PCAJA21-11840 del Consejo Superior de la Judicatura y la Circular PCSJC21-18, se procederá a retornar gradualmente a la prestación presencial del servicio, con alternancia y con cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

En virtud de lo establecido en los artículo 5, 8 y 14 del referido Acuerdo PCAJA21-11840 e inciso 9 del Circular PCSJC21-18, se privilegia el uso de medios electrónicos para la atención al público, esto es las "las demandadas, tutelas, recursos, oficios, memoriales, peticiones y otras solicitudes, se continuaran recibiendo de forma virtual por los canales de atención dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura con excepción de cuando se trate de población vulnerable y esta manifieste que no cuenta con los medios tecnológicos o la norma determine que se realice de manera verbal".

En tal sentido, la atención presencial se realizará a través de la fijación de cita, la cual podrá solicitarse a través del correo electrónico con el que cuenta el juzgado j01cctoipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co, o a través del número fijo 7732835, bajo el suministro de datos requeridos para el trámite de autorización de ingreso a sede judicial, como son:

- edad
- que no presente afecciones respiratorias
- fecha de nacimiento
- teléfono
- correo electrónico.
- Si tiene o no esquema completo de vacunación
- Motivo de ingreso a sede

De igual manera se informa, que los desarchivos, copias y desgloses en procesos ubicados en archivo general, deberán tramitarse de manera directa ante el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, cuya información podrá ampliarse en el teléfono fijo 7734070. (art. 122 C.G.P.)